

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISION
47ª sesión
celebrada el viernes
10 de diciembre de 1993
a las 17.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 47ª SESION

Presidente: Sr. MONGBE (Benin)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación)

- a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- b) APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS
ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990 (continuación)
- e) MEDIO AMBIENTE (continuación)
- h) CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO
(continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES
NATURALES (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL
A/C.2/48/SR.47
17 de diciembre de 1993

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

ORIGINAL: ESPAÑOL

SUMARIO (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

- b) CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)

- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONOMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 22.15 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.2/48/L.17)

Proyecto de resolución sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio (A/C.2/48/L.17)

1. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente de la Comisión, dice que en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/48/L.17 no hubo consenso. En cambio, fue posible introducir varias enmiendas. En la segunda línea del último párrafo del preámbulo deben agregarse las palabras "en particular" antes de las palabras "la firma". Al final del párrafo 2 de la parte dispositiva deben reemplazarse las palabras "para la paz" por las palabras "para el desarrollo económico y social". En el párrafo 4 de la parte dispositiva se suprime y el párrafo 5 pasa a ocupar su lugar. En este párrafo deben reemplazarse las cuatro últimas palabras "carece de validez jurídica" por las palabras "es ilegal". El párrafo 6 de la parte dispositiva pasa a ser párrafo 5.

2. El Sr. RAMOUL (Argelia) anuncia que Cuba y la República Popular Democrática de Corea se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

3. El Sr. SEBINA (Botswana) dice, en explicación de voto antes de la votación, que su país se opone a la continua ocupación del territorio palestino y otros territorios por Israel. Preocupa a Botswana que en el proyecto de resolución A/C.2/48/L.17 no se tenga en cuenta el acuerdo concertado entre la OLP e Israel el 13 de septiembre de 1993. Botswana estima que para lograr una solución duradera todos deben alentar las intenciones contenidas en ese acuerdo. En vista de lo expuesto se abstiene de votar.

4. El Sr. ELIASHIV (Israel) dice, en explicación de voto antes de la votación, que en la Declaración de Principios firmada el 13 de septiembre de 1993 por Israel y la OLP se estipula que las cuestiones de los asentamientos se discutirán en el contexto de las negociaciones relativas al estatuto permanente. Las Naciones Unidas deben apoyar esa Declaración. En el proyecto de resolución A/C.2/48/L.17 se contradicen las modalidades de la Declaración y se prejuzgan los resultados de las negociaciones. En realidad, las negociaciones bilaterales entre Israel y los palestinos y entre Israel y Siria son los foros adecuados para resolver estas cuestiones. Por consiguiente, la delegación de Israel votará en contra del proyecto.

5. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/48/L.17.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Popular Democrática de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tánzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Belarús, Botswana, Croacia, Federación de Rusia, Kenya, Kirguistán, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Perú, República Checa, Samoa, Togo, Uruguay.

6. Por 113 votos contra 2 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/48/L.17 en su forma oralmente revisada.

7. El Sr. AL-HABIB (Irán) dice que si bien su delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.2/48/L.17, desea expresar algunas reservas con respecto a las partes de la resolución que podrían interpretarse como el reconocimiento de Israel.

8. El Sr. KHANI (República Arabe Siria) señala que el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.2/48/L.17 no es compatible con la Declaración firmada en septiembre de 1993 por Israel y la OLP y, por consiguiente, desea expresar su reserva.

9. El Sr. ELBATEL (Jamahiriya Arabe Libia) aclara que el voto a favor de su delegación no significa la aceptación del reconocimiento de Israel ni de algunos términos del proyecto de resolución A/C.2/48/L.17.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación) (A/C.2/48/L.21)

Proyecto de resolución revisado relativo a la renovación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

10. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente de la Comisión, dice que fue posible alcanzar el consenso sobre este proyecto y, por consiguiente, pide que se apruebe sin someterlo a votación.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución revisado A/C.2/48/L.28/Rev.1 sin que se proceda a votación.

12. El Sr. HIDAYAT (Indonesia) estima que la aprobación del proyecto constituye una piedra angular que permitirá renovar el diálogo sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo en el marco del sistema de las Naciones Unidas y sobre la base de los intereses y beneficios recíprocos, una genuina interdependencia, responsabilidades comunes y la necesaria colaboración para alcanzar el desarrollo sostenible. Ahora bien, el valor de esta resolución dependerá del grado de compromiso que asuma la comunidad internacional en pro de ese diálogo. Indonesia espera que tras la aprobación de esta resolución la comunidad internacional renueve los esfuerzos para llevar a buen término el programa de desarrollo y vuelva a colocar las cuestiones relativas al desarrollo y a la erradicación de la pobreza en primer lugar entre los problemas del mundo.

a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación) (A/C.2/48/L.14/Rev.1, L.21, L.22, L.23, L.75, L.79 y L.81)

Proyecto de resolución revisado sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología (A/C.2/48/L.14/Rev.1)

13. El PRESIDENTE presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.14/Rev.1 y recomienda que sea aprobado sin votación.

14. Queda aprobado el proyecto de resolución revisado A/C.2/48/L.14/Rev.1 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución sobre medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo (A/C.2/48/L.21)

15. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, dice que el proyecto no ha recibido el apoyo de todas las delegaciones y, por consiguiente, deberá someterse a votación.

16. El Sr. HORIN (Ucrania) dice que en la actualidad cada vez hay más casos de aplicación de diversos tipos de medidas económicas como medio de coacción económica y política, y no sólo contra los países en desarrollo. Con mucha

(Sr. Horin, Ucrania)

frecuencia se aplican sin la autorización del órgano pertinente de las Naciones Unidas y son incompatibles con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ucrania considera que esas medidas son de carácter hegemónico. La historia reciente tiene muchos ejemplos de lo que podría suceder si las ambiciones neo imperialistas no fuesen frenadas oportunamente por la comunidad internacional. El proyecto de resolución presentado por Colombia y China sienta una base sólida para aplicar el principio general de no utilización del chantaje, los bloqueos, los embargos y otras sanciones similares. En la actualidad, Ucrania padece medidas de coacción económica que acarrearán consecuencias no menos penosas para la economía del país que las aplicadas contra los países en desarrollo. La delegación de Ucrania se une a los patrocinadores del proyecto de resolución y votará a favor de él.

17. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/48/L.21.

Votos a favor: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Suecia, Turquía.

Abstenciones: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Croacia, Chipre, España, Federación de Rusia, Grecia, Kazajstán, Kirguistán, Malta, Panamá, República de Corea.

18. Por 85 votos contra 33 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.21.

19. El Sr. COHEN (Estados Unidos de América), en explicación de su voto después de la votación, dice que su delegación votó en contra del proyecto de resolución debido a una serie de razones. En ese proyecto no se reflejan los enormes cambios acontecidos en el mundo sino que, por el contrario, se perpetúan antiguas maneras de pensar. El derecho internacional otorga a cada Estado poder discrecional para proteger su seguridad esencial y otros intereses mediante la imposición de sanciones comerciales y económicas de otra índole. Hay bastantes Estados que lo hacen, incluidos algunos que en otras épocas han apoyado esta resolución. Ya es hora de que la Asamblea General prescindiera de resoluciones que crean divisiones y confrontaciones como la contenida en este proyecto, y que, además, no mejoran en nada la reputación de las Naciones Unidas y, en cambio, se oponen al espíritu de cooperación y colaboración que está surgiendo en los debates económicos internacionales.

Proyectos de resolución sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (A/C.2/48/L.22 y L.81)

20. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.81 preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/48/L.22 y recomienda que sea aprobado sin votación.

21. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión), refiriéndose a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.81, dice que de ser aprobado dicho proyecto por la Asamblea General no se precisará una consignación adicional en relación con la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

22. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.81 sin que se proceda a votación.

23. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.22 es retirado por los patrocinadores.

Proyectos de resolución sobre asistencia a los Estados sin litoral del Asia central (A/C.2/48/L.23 y L.79)

24. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.79 preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/48/L.23 y recomienda que sea aprobado sin votación.

25. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.79 sin que se proceda a votación.

26. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.23 es retirado por los patrocinadores.

Proyecto de decisión sobre la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para el Examen del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas (A/C.2/48/L.75)

27. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de decisión A/C.2/48/L.75 y recomienda que sea aprobado sin votación.

28. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión), refiriéndose a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.2/48/L.75, indica que de ser aprobado por la Asamblea General dicho proyecto no sería precisa consignación adicional alguna en relación con la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

29. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/48/L.75 sin que se proceda a votación.

b) APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO DE 1990 (continuación) (A/C.2/48/L.8 y L.76 y L.20)

Proyectos de resolución sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (A/C.2/48/L.8 y L.76 y L.20)

30. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que en el documento A/C.2/48/L.20 figura una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.8.

31. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.76 preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/48/L.8 y recomienda que sea aprobado sin votación.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.76 sin que se proceda a votación.

33. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.8 es retirado por los patrocinadores.

34. El Sr. COHEN (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre la resolución A/C.2/48/L.76 en el entendimiento de que el párrafo 21 de la parte dispositiva, en el que se "destaca la importancia de mantener la identidad y visibilidad institucional de la División para los países menos adelantados de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", no se interpretará de manera tal que se limite la flexibilidad de gestión de la Conferencia y se coarte su libertad para reasignar sus recursos con arreglo a las nuevas prioridades de su labor.

e) MEDIO AMBIENTE (continuación) (A/C.2/48/L.49, L.58 y L.83)

Proyecto de decisión sobre la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de los océanos y mares del mundo (A/C.2/48/L.49)

35. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de decisión A/C.2/48/L.49 y recomienda que sea aprobado sin votación. Da lectura a la siguiente revisión al texto: en el párrafo c) la última oración debe decir: "y pedir también al Secretario General que informe a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones, y posteriormente con carácter anual, sobre la evolución de la situación en cuento a la aplicación de la resolución 46/215".

36. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/48/L.49 en su forma oralmente revisada sin que se proceda a votación.

Proyectos de resolución sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/C.2/48/L.58 y L.83)

37. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.83 preparado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/48/L.58 y recomienda que sea aprobado sin votación. Da lectura a las siguientes revisiones al proyecto de resolución: debe sustituirse el párrafo 6 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

"6. Insta a los Estados Miembros a que aporten sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente de conformidad con la resolución 17/32 aprobada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su 17º período de sesiones;"

En la versión en inglés, en la línea 4 del párrafo 5 de la parte dispositiva, debe suprimirse la palabra "fully".

38. El Sr. PORTOCARERO (Bélgica), en nombre de la Unión Europea, y la Sra. TOMKINSON (Australia) dicen que se ha omitido mencionar la revisión introducida al párrafo 9 de la parte dispositiva según la cual deben sustituirse las palabras "cuadragésimo noveno" por la palabra "quincuagésimo".

39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.83 en su forma oralmente revisada y enmendada sin que se proceda a votación.

40. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.58 es retirado por los patrocinadores.

- h) CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/48/L.16 y L.77)

Proyectos de resolución sobre ciencia y tecnología para el desarrollo
(A/C.2/48/L.16 y L.77)

41. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.77 preparado sobre la base de las consultas officiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.16 y recomienda que sea aprobado sin votación.

42. La Sra. YANG YANYI (China) introduce las siguientes enmiendas al proyecto de resolución: en el párrafo 2 del preámbulo, en las líneas séptima y octava, deben sustituirse las palabras "en particular" por la palabra "especialmente"; en el párrafo 3 del preámbulo deben trasladarse las palabras "la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo" al final del párrafo y añadirse al final del párrafo las palabras "a ese respecto". Además, en la versión en inglés, en las líneas 4 y 5 del párrafo 5 de la parte dispositiva deben insertarse sendas comas tras las palabras "meeting" y "resources"; y en el párrafo 9 de la parte dispositiva, en la última línea, debe insertarse una coma tras la palabra "financing".

43. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.77 en su forma oralmente enmendada sin que se proceda a votación.

44. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.16 es retirado por los patrocinadores.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO
(continuación) (A/C.2/48/L.59)

Proyecto de decisión relativo a la aplicación de la resolución 45/217 de la Asamblea General sobre la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (A/C.2/48/L.59)

45. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de decisión A/C.2/48/L.59, preparado sobre la base de consultas officiosas, y recomienda su aprobación.

46. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/48/L.59, sin que se proceda a votación.

47. El Sr. PORTOCARERO (Bélgica), en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea se sumó al consenso sobre el proyecto de decisión a pesar de haber tropezado con ciertas dificultades en el proceso previo a su adopción.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación) (A/C.2/48/L.24 y A/C.2/48/L.62)

Proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/C.2/48/L.24)

48. El PRESIDENTE señala que las consecuencias para el presupuesto por programas que figuran en el documento A/C.2/48/L.62 se refieren al proyecto de resolución A/C.2/48/L.24.

49. El Sr. RYSINSKI (Polonia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución, preparado sobre la base de consultas officiosas, y recomienda que la Comisión lo apruebe con las siguientes enmiendas: en el segundo párrafo del preámbulo de la versión en inglés reemplazar "resolution" por "resolutions"; en el quinto párrafo del preámbulo se deben agregar las palabras "y a la creación de capacidad de preparación para los desastres y su mitigación en el plano nacional", al final del párrafo; en el noveno párrafo del preámbulo se debe reemplazar la palabra "inseparable" por la palabra "estrecha" y la palabra "percibida" por la palabra "reconocida"; en el párrafo 5 de la parte dispositiva se deben reemplazar las palabras "a vincular aún más" por las palabras "a seguir vinculando aún más", y la oración "promoción de la mitigación de los desastres" debe sustituirse por "promoción de la preparación para los desastres y su mitigación"; en el párrafo 8 de la parte dispositiva se debe reemplazar la palabra "febrero" por la palabra "marzo".

50. El Sr. HORIE (Japón) anuncia que se han sumado nuevos patrocinadores al proyecto de resolución: la Federación de Rusia, Finlandia, Israel, Kazajstán, Noruega, Polonia y los Estados miembros de la Unión Europea.

51. El Sr. CALOVSKI (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que su delegación también patrocina la resolución.

52. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.24 en su forma oralmente revisada sin que se proceda a votación.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/48/L.38, A/C.2/48/L.47 y A/C.2/48/L.80)

Proyecto de resolución relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/C.2/48/L.38)

53. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución, preparado sobre la base de consultas officiosas, y recomienda que la Comisión lo apruebe. Da lectura a las siguientes revisiones al texto: en el párrafo 1 de la parte dispositiva se deben suprimir las palabras "de conformidad con las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" y al final de dicho párrafo se deben agregar las palabras "con sujeción a las disposiciones aplicables de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático".

54. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.38 en su forma oralmente revisada sin que se proceda a votación.

Proyectos de resolución sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la vigilancia de los problemas ambientales mundiales (A/C.2/48/L.47 y A/C.2/48/L.80)

55. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.80 y recomienda que la Comisión lo apruebe.

56. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.80 sin que se proceda a votación.

57. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.47 es retirado por los patrocinadores.

b) CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación) (A/C.2/48/L.12 y A/C.2/48/L.78)

Proyectos de resolución relativos a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.2/48/L.12 y A/C.2/48/L.78)

58. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta los proyectos de resolución A/C.2/48/L.12 y A/C.2/48/L.78 y dice que, sobre la base del consenso acerca del proyecto de resolución A/C.2/48/L.12, se llegó a un acuerdo sobre el proyecto de resolución A/C.2/48/L.78.

59. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión), refiriéndose a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.78 (A/C.2/48/L.12) dice que, de ser aprobado por la Asamblea General dicho proyecto, no se necesitará consignación adicional alguna en relación con la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

60. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.78 sin que se proceda a votación.

61. El proyecto de resolución A/C.2/48/L.12 es retirado por los patrocinadores.

- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONOMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación) (A/C.2/48/L.44)

Proyecto de resolución relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias (A/C.2/48/L.44).

62. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión), refiriéndose a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/48/L.44, dice que, de ser aprobado por la Asamblea General dicho proyecto, no se necesitará consignación adicional alguna en relación con la sección 25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

63. El Sr. ARELLANO RESENDIZ (México), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución, preparado sobre la base de consultas officiosas, y recomienda que la Comisión lo apruebe. Da lectura a las siguientes revisiones al texto: En el primer párrafo del preámbulo se deben agregar las palabras "La Conferencia" al final del párrafo; en el párrafo 7 de la parte dispositiva se deben eliminar las palabras "en relación con el tema titulado 'Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias'" y se debe agregar un párrafo 8 en la parte dispositiva que diga: "8. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un subtema titulado 'Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar; Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias' en relación con el tema titulado "Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo".

64. En respuesta a la aclaración solicitada por los Sres. HASSAN (Egipto) y BIAOU (Benin), el Vicepresidente confirma que las fechas que deben figurar en el párrafo 3 de la parte dispositiva para el primero de los dos nuevos períodos de sesiones son del 14 al 31 de marzo de 1994.

65. El PRESIDENTE dice que antes de que se proceda a aprobar el proyecto de resolución A/C.2/48/L.44, desea recordar a los miembros de la Comisión que las cuestiones relativas a la ordenación y conservación de los recursos vivos en la alta mar y en las zonas bajo jurisdicción nacional se tratarán en la Conferencia a la luz de la integridad biológica de esas poblaciones de peces, así como de los derechos y las obligaciones de los Estados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

66. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/48/L.44 en su forma oralmente revisada y enmendada sin que se proceda a votación.

67. El Sr. LEE (República de Corea) expresa la satisfacción de su delegación por el texto que se acaba de aprobar, en particular por el párrafo 8 de la parte dispositiva, y dice que el espíritu de interés mutuo y la cooperación en el marco de la Conferencia redundarán en beneficio de los Estados ribereños y los Estados que se dedican a la pesca en alta mar.

Se levanta la sesión a las 24.00 horas.